MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Marco-

DECRETO EXENTO Nº 119 .-/

Curacautín, 12 Marzo de 2018.-

V I S T O S:

1. - El Ord. Nº 33, de fecha 05/03/2018, del Director del Liceo Las Araucarias, que solicita la compra de 300 litros de gas licuado a granel, para uso en Taller de Gastronomía;

2.- La Ley Nº 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- El Decreto Exento Nº 02, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018; y

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL Nº 1 , de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

5.-Teniendo presente el Decreto Nº 2522, del 16/12/2016, que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de adquirir 300 litros de gas licuado a granel para uso en actividades de cocina propias del taller de gastronomía del Liceo Las Araucarias S/M, durante el año escolar 2018.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Orden de Compra, Nº 4114-43-CM18, por 300 litros de gas licuado a granel, a la Empresa ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A. RUT Nº 91.806.000-6, por la suma de $ 123.165, para uso en actividades propias del Taller de gastronomía del Liceo Las Araucarias.

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 05, Asig. 003, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTÍN

GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURACAUTÍN DIRECTOR SOSTENEDOR Depto. Educación

JORGE A. FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR